

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2023-00843 00

En consideración de la petición remitida por la apoderada judicial del acreedor garantizado en el escrito que antecede solicitando la terminación del trámite de la referencia, dada la aprehensión del automotor objeto de esta y dejado a su disposición en el parqueadero CAPTUCOL, cumpliéndose así el objeto de la presente solicitud, el Despacho DISPONE:

Primero: Se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo identificado con la placa IEQ-383, decretada en auto del diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

Segundo: Líbrese oficio al parqueadero CAPTUCOL para que proceda hacer entrega del automotor al acreedor garantizado, tal y como lo está solicitando.

Tercero: Decretar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de BANCOLOMBIA S.A, contra ALAN DARIO ARTUZ DURAN.

Cuarto: Cumplido lo ordenado en los numerales primero y segundo, archívese el expediente digital con las constancias de lo acontecido.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ec7aa7f6053e690d3c65b66c56144cccaea1c36947c2bf3e3c357835feb9425**

Documento generado en 23/09/2023 04:16:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>